

sarrollo Industrial en sesión celebrada el 20 de octubre de 1972, en el Despacho de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. LIC. RAFAEL ANGELES SUAREZ, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial”.

Art. 2.—Se modifican en cuanto sea necesario los Decretos Nos. 2973, 1899 y 2430, de fechas 5 de noviembre de 1968, 27 de diciembre de 1971 y 23 de junio de 1972, respectivamente.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3360, que concede incorporación a la Asociación de Empresas Telefónicas Nacionales.

(G. O. Nº 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3360

VISTA la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Asociación de Empresas Telefónicas Nacionales (ADETENA),

con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 4 de febrero de 1973. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3361, que aprueba la Resolución N° 38-71-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

↓
NUMERO 3361

CONSIDERANDO que la empresa industrial COLGATE PALMOLIVE (DOMINICAN REPUBLIC) INC., fue clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución N° 90-69, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 4 de julio de 1969, aprobada por Decreto N° 4122, de fecha 8 de septiembre de 1969, modificada por la Resolución N° 66-70, de dicho Directorio, de fecha 5 de junio de 1970, aprobada a su vez por el Decreto N° 5263, del 23 de julio de 1970;

CONSIDERANDO que la referida empresa ha solicitado que se le incluyan en la concesión de que disfruta, nuevos ven-